

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar una licitación privada, con el objeto de contratar la provisión y colocación de alfombra en el despacho del titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 10 de esta Capital y la provisión de catorce (14) carpetas de alfombra para su instalación en los despachos de los señores Jueces de la Cámara Nacional de Casación Penal y Sala de Acuerdos de la misma; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 56, Inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 44/47

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 8.440.-), de la siguiente manera:

\$ 750.- a la Cuenta "Confecciones textiles" (05-17-2-2-3-1-1.1) y

\$ 7.690.- a la Cuenta "Confecciones textiles" (05-20-2-2-3-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3º) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RODOLFO C. BARRA